



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal" (FISE)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Filemón Nemías Miranda Castillo	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercicio fiscal 2022, PAE 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del fondo.• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal.• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención.• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por BIENESTAR permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos estatales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales. Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del fondo se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del fondo pertenecientes a BIENESTAR y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Los principales resultados del FISE se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Como primera instancia, se encuentra el apartado de <i>justificación de la creación y del diseño del programa</i>, en la evidencia documental se identificó que el fondo cuenta con un documento de Diagnóstico donde su última actualización fue en 2021. En dicho documento se encuentra la definición del problema que busca resolver, mismo que está redactado como un hecho negativo e integra a la población objetivo y cuenta con el apartado de revisión y actualización del diagnóstico. Por otro lado, se desarrolla un árbol de problemas en donde se encuentran las causas y efectos. El fondo cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico.• En cuanto al <i>análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</i>, se identificó una clara vinculación del Propósito con la Misión 3 del PED 2021 – 2027 denominado “Inclusión, bienestar y justicia social”, específicamente a uno de sus objetivos que es: objetivo 5. “Contribuir a garantizar el acceso al ejercicio de los derechos, con eficiencia, transparencia y legitimidad para el bienestar social”, así mismo, se encuentra vinculado al Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022 – 2027, al objetivo 1. Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población. De igual manera el Propósito del fondo está vinculado con seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que es el objetivo 1: Fin de la Pobreza, objetivo 2: Hambre Cero, objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento, objetivo 7: Energía Asequible y No Contaminante, objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura y al objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, por lo que su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.• En cuanto al <i>análisis de la población potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad</i>, se identificó la definición de la población potencial y objetivo, las cuales tienen la misma unidad de medida que son “personas en pobreza”, por su parte,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

ambas poblaciones se cuantifican en la misma magnitud y se tuvo evidencia de la metodología para su cuantificación que proviene de fuentes como INEGI y CONEVAL, así como el plazo para su revisión y actualización.

En el mismo apartado, no se tuvo evidencia de la demanda total de los servicios que brinda el programa, en cuanto a los mecanismos de elegibilidad, se identificó que a través de las MIDS es posible identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social, por lo que, proporciona información para conformar el padrón de beneficiarios, por otro lado, en los Lineamientos del FIS se identificaron criterios de elegibilidad.

Por otro lado, el fondo no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura", en lo relacionado a los procedimientos, el fondo no cuenta con un Manual de Procedimientos específico para su operación.

- En lo relacionado al *padrón de beneficiarios y mecanismos de atención*, se identificó como padrón de beneficiarios la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el cual contiene un apartado de los beneficiarios, que incluye sus características, tipo de apoyo otorgado, la información se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Respecto a *la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*, se identificaron los siguientes hallazgos:
 - **Actividades:** Se identificó que las Actividades implican acciones específicas y puntuales, así mismo, se identificó que en su mayoría se encuentran ordenadas cronológicamente, y referente a que, si son necesarias para el logro de los Componentes, en términos generales cumplen con ser necesarias, por su parte, en cuanto a los supuestos, estos son ambiguos ya que no explican de manera clara el criterio que se debe llevar a cabo para que se realice el objetivo.
 - **Componentes:** Los tres Componentes están redactados como bienes o servicios que entrega el fondo a la población objetivo, sin embargo, solo uno de los Componentes, se encuentran redactados como resultados logrados. En cuanto a que, si son necesarios para dar cumplimiento al Propósito, que los tres aportan al logro de su cumplimiento. Finalmente, respecto a los supuestos, en términos generales no son factores externos que contribuyen al Componente.
 - **Propósito:** Se identificó que el Propósito es consecuencia directa del resultado de los componentes, por su parte no está controlado por los responsables del Pp, así mismo, en su redacción incluye la definición de la población objetivo y se encuentra definido como una situación alcanzada
 - **Fin:** Este nivel cumple con las reglas sintaxis, lo que es clara su redacción, posteriormente se identificaron elementos comunes del nivel Fin con el PED 2021-2027, por lo que contribuye a un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del fondo, e incluye un solo objetivo.

En el documento normativo del fondo que son los Lineamientos del FAIS, se tuvo evidencia de la redacción de algunas de las Actividades, Componentes, el nivel Fin y el nivel Propósito de la MIR.

En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA las cuales cumplen con el 71.25 por ciento.

En cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad cumplieron con el 93.75 por ciento de las características establecidas, en lo referente a los medios de verificación cumplieron con el 59.38 por ciento.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">En lo que respecta al <i>presupuesto y rendición de cuentas</i>, se tuvo evidencia del presupuesto aprobado del fondo para el ejercicio fiscal 2022 de \$124,008,274, y para el último trimestre del ejercicio fiscal 2022 se identificó un ejercicio anual de \$52,464,666.00, el cual se encuentra desagregado por capítulo de gasto 3000, 4000 y 6000. <p>Por otra parte, en lo referente a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no se identificó que el documento normativo se encuentre publicado en el portal de BIENESTAR, por otro lado, no se encuentran publicados los resultados principales del fondo, no se tuvo evidencia de que la dependencia propicia la participación ciudadana, sin embargo, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Con relación al <i>análisis de posibles complementariedades y coincidencias</i>, se identificó que el programa es complementario con el programa presupuestario 025 Desarrollo Integral del Suelo y Vivienda perteneciente a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), puesto que al tener componentes iguales se consideran complementarios. Por otro lado, se identificó que coincidente con el programa 056 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento perteneciente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE).</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El fondo cuenta con un documento de Diagnostico donde define su problema como un hecho negativo, incluye a la población y define el plazo para su revisión y actualización.El fondo desarrolla un árbol de problemas, donde describen sus causas y efectos, así como la cuantificación y características.Se identificó una clara alineación del fondo con el objetivo 5 del PED 2021-2027, y al objetivo 1 del Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027.El fondo muestra una vinculación indirecta con seis de los ODS, puesto que el logro del nivel Propósito aporta a su cumplimiento, pero no son suficientes para su cumplimiento integral.El fondo define la población potencial y la población objetivo, las cuales tienen la misma unidad de medida, están cuantificadas, cuentan con metodología para su cuantificación y define el plazo para su revisión y actualización.El fondo establece en sus instrumentos normativos, los mecanismos para identificar a su población objetivo.Se identificó que el fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que son las MIDS.En términos generales, diversas Actividades se encuentran redactadas correctamente, se encuentran ordenadas cronológicamente y son necesarias para el logro de los Componentes.El nivel Propósito es consecuencia directa de los Componentes, no está controlado por los responsables del Fondo, incluye un solo objetivo, y se encuentra redactado como una situación alcanzada.La redacción del objetivo a nivel Fin, está claramente especificado, permite identificar que se trata de un objetivo superior al que el fondo contribuye, no está controlado por los responsables del fondo e incluye un solo objetivo.En el documento normativo del fondo se identificó el resumen narrativo de la mayoría de Componentes, Actividades, el Nivel Fin y el Nivel Propósito del Fondo.En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 71.25 por ciento de éstas.Se tuvo evidencia de todas las Fichas Técnicas de los indicadores del programaEn cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas de los indicadores, estas cumplieron 93.75 por ciento.El fondo cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos 3000, 4000 y 6000.
2.2.2 Oportunidades: <p>No se identificaron oportunidades relevantes.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El fondo cuenta con una justificación teórica y empírica que fundamenta la existencia del FISE, sin embargo, no muestra los efectos positivos atribuibles a la ejecución de este, así como evidencia de que el tipo de intervención que desarrolla es la alternativa más eficaz.• No se tuvo evidencia de que el fondo cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• El fondo no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura"• El fondo no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, recepción, registro, trámite de solicitudes y entrega de apoyos (servicios).• El fondo recolecta información de sus beneficiarios, sin embargo, no documenta el procedimiento para su recolección• Solo uno de los tres Componentes está redactado como bienes o servicios que entrega el fondo, están ordenadas cronológicamente, son necesarias, sin embargo, los supuestos son ambiguos en su redacción.• Los Medios de Verificación cumplen con el 59.38 por ciento de las características solicitadas en la pregunta.• Se identificó que el documento normativo no se encuentra publicado en la página de BIENESTAR, así mismo, no se encuentra actualizados los resultados de los indicadores y no propicia la participación ciudadana.• El programa no cuenta con procedimiento de ejecución de obras y/o acciones.
2.2.4 Amenazas: <p>No se identificaron amenazas relevantes.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p> <ul style="list-style-type: none">• El fondo cuenta con un documento de diagnóstico en donde se identificaron los elementos metodológicos del problema, así mismo se define el plazo para su revisión y actualización, sin embargo, su última actualización fue en 2021.• El problema público se encuentra definido como un hecho negativo, identifica de manera clara a su población objetivo que son la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP, mismo que permite precisar su cuantificación y focalización.• En el documento de diagnóstico fue posible identificar el desarrollo del árbol de problemas, donde se encuentra el análisis de causas, efectos, así como las características del problema. Una vez analizado el árbol de problemas, se identificó que algunas de las causas no explican el problema público más bien es parte del problema. Para el caso de los efectos, en términos generales cumplen con ser efectos del problema a largo plazo, así mismo, cuenta con la identificación y cuantificación de la población objetivo, aunque se identificaron áreas de oportunidad en su focalización puesto que, los apoyos pueden duplicarse.• El fondo cuenta con justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, sin embargo, no documenta sus efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, tampoco se obtuvo evidencia acerca de que la intervención sea más eficaz que otras alternativas para atender la problemática. <p>Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales</p> <ul style="list-style-type: none">• El fondo presenta una clara vinculación con uno de los objetivos del PED 2021-2027, específicamente al objetivo 5: Contribuir a garantizar el acceso al ejercicio de los derechos, con eficiencia, transparencia y legitimidad para el bienestar



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>social, por su parte, también se identificó la alineación al Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027, al objetivo 1: Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.</p> <ul style="list-style-type: none">• El fondo se encuentra alienado con seis de los ODS, que son: 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía Asequible y No Contaminante, 9. Industria, Innovación e Infraestructura y 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles de manera indirecta, puesto que aporta al cumplimiento de los ODS, sin embargo, no se consideran ser suficientes para su cumplimiento integral. <p>Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none">• El FISE a nivel estatal, define y cuantifica la población potencial y objetivo, las cuales se identificaron que tienen la misma unidad de medida que son "personas en pobreza", así mismo, se tuvo evidencia de la metodología que utiliza el fondo para la cuantificación de las poblaciones, que en este caso proviene de fuentes como el INEGI y CONEVAL.• Tomando como referencia los servicios (Componentes) del fondo, no se tuvo evidencia documental de que el fondo cuente con información sistematizada (en bases de datos procesadas), que permita conocer la demanda total de apoyos (servicios) que ofrece a su población objetivo.• El fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.• Para el caso de los procedimientos, no se tuvo evidencia de los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, el procedimiento para otorgar apoyos a los beneficiarios, así como la información socioeconómica de sus beneficiarios.• El fondo cuenta con un padrón de beneficiarios, que son las MIDS, la cual es una plataforma digital que es utilizada por los gobiernos locales y las entidades federativas para reportar los proyectos de obras y acciones con recursos de FAIS, misma que cuanta con las características de los beneficiarios, donde se incluye el tipo de apoyo otorgado y una clave única de identificación por beneficiario. <p>Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</p> <ul style="list-style-type: none">• Del análisis del nivel de Actividades se identificó que cada uno de los tres Componentes cuentan con sus respectivas Actividades, por lo que, en su mayoría cumplen con estar redactadas de manera adecuada, están ordenadas de manera cronológica y son necesarias para producir el Componente, sin embargo, en términos generales, no cumple con que sus supuestos estén redactados como factores externos.• De los Componentes definidos por el fondo, los tres se encuentran redactados como bienes y/o servicios que presta el fondo, así mismo son necesarios para el cumplimiento del nivel Propósito, sin embargo, no se encuentran redactados como resultados logrados y los supuestos no se encuentran redactados como factores externos.• El nivel Propósito cumple con su unicidad, su logro no está controlado por los responsables del programa, se encuentra redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye a la población objetivo.• Para el caso del objetivo a nivel Fin, se identificó que cumple con su unicidad, se encuentra vinculado a uno de ellos objetivos del PED 2021-2027 y al Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027, así mismo, su logro no está controlado por los responsables del programa.• El documento normativo del fondo son los Lineamientos del FAIS, en el cual fue posible identificar algunas de las Actividades, algunos de los Componentes, el nivel Fin y el nivel Propósito.• En cuanto al cumplimiento de los criterios CREMA, de los 16 indicadores evaluados, estos cumplen con el 71.25 por ciento de los criterios, destacándose áreas de oportunidad, principalmente, en los medios de verificación que no son públicos para su comprobación externa.• Las fichas técnicas de los programas cuentan con la totalidad de los elementos que establece el CONAC.• Las metas de los indicadores para el ejercicio fiscal evaluados cumplen en un 93.75 por ciento con las características de contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">En lo relativo a los medios de verificación, aunque todos presentan en sus fichas técnicas referencias oficiales o institucionales y un nombre para identificarlos, se carece de los elementos para su reproducción, lo que implica que en su mayoría no son públicos. <p>Presupuesto y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none">Se tuvo evidencia de que el fondo cuenta con el desglose del presupuesto por capítulo de gasto, identificando de manera clara los servicios generales, las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como la inversión pública, aunque no realiza el cálculo del costo por intervención que en este caso se referiría al costo unitario por localidad y/o habitante atendido por el fondo.En lo relativo a los mecanismos que tiene el fondo en materia de transparencia y rendición de cuentas, el documento normativo no se encuentra público, los resultados principales de fondo para monitorear su desempeño, así como los mecanismos de participación ciudadana, pero se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. <p>Análisis de posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales y/o Federales</p> <ul style="list-style-type: none">El fondo evaluado presenta coincidencias, con uno de los programas estatales que es el Pp 056 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento perteneciente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE) y es complementario con el Pp 025 Desarrollo Integral del Suelo y Vivienda perteneciente a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI),
<p>1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">Definir el nivel Propósito de la siguiente manera: "La población en pobreza extrema, en localidades con un alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria disminuye sus niveles de carencia por calidad y acceso a la vivienda".Actualizar el documento de Diagnóstico del FISE con base en el apartado 5.4.2 de dicho documento publicado en 2021.Documentar, en el documento de diagnóstico, la cobertura del fondo, como la relación que guarda la población atendida respecto a la población objetivo.Fortalecer el Nivel Fin de la siguiente manera: "Contribuir a atenuar los niveles de pobreza mediante la disminución de los niveles de carencia por calidad y acceso a la vivienda".Redefinir dos de los Componente de la siguiente manera: C1798 Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida entregados y C882 – Vivienda ampliada y mejorada.Incorporar los siguientes indicadores de desempeño:<ul style="list-style-type: none">Nivel Propósito:<ul style="list-style-type: none">Porcentaje de población con carencias por calidad y espacios de la vivienda (bienal).Porcentaje de proyectos concluidos: "número de proyectos realizados con avance físico de 100%/Número de proyectos programados)*100"Nivel Componente:<ul style="list-style-type: none">Componente C1768: Porcentaje de apoyos de obras de infraestructura realizadas en beneficio al sector agropecuario = (Número de obras de infraestructura agropecuaria apoyadas/ Número de obras de infraestructura agropecuaria programadas para ser apoyadas)*100.Nivel Actividades:<ul style="list-style-type: none">Actividad C1768.A1769: Porcentaje de productores apoyados en la rehabilitación de infraestructura agrícola = (Número de productores apoyados en la rehabilitación de infraestructura agrícola/ Número de productores programados para ser apoyados en la rehabilitación de infraestructura agrícola)*100.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none">○ Actividad C882.A886: Tasa de variación del número de viviendas con piso firme = $((\text{Número de viviendas con piso firme en el periodo "t"} / \text{Número de viviendas con piso firme en el periodo "t-1"}) - 1) * 100$.○ Actividad C882.A887: Tasa de variación del número de viviendas con techo firme = $((\text{Número de viviendas con techo firme en el periodo "t"} / \text{Número de viviendas con techo firme en el periodo "t-1"}) - 1) * 100$.
7.	<p>Redefinir los supuestos del nivel Actividades y Componentes asegurando que sean factores externos necesarios para el cumplimiento de los distintos objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Nivel Actividades: i) Actividad A1029: Las viviendas cuentan con los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura de vivienda; ii) Actividad A1030: La infraestructura por intervenir cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura en materia de urbanización; iii) Actividad A1032: La infraestructura por intervenir cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura en materia de agua y saneamiento; iv) Actividad A1033: La infraestructura por intervenir cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de otros proyectos; v) Actividad A1034: Las condiciones climáticas, institucionales y técnicas permiten la verificación del ejercicio del recurso.○ Nivel Componentes: Modificar la redacción de la siguiente manera: C1768 – Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida entregados y,○ Redactar el Supuesto como: Los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para recibir el apoyo.○ Modificar la redacción de la siguiente manera: C882 – Vivienda ampliada y mejorada○ Modificar el supuesto del Componente C1028 de la siguiente manera: Se cumple con los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la infraestructura.
8.	<p>Incorporar en el Manual de Normas y Procedimientos, como Anexos, los diagramas de flujo de los servicios, especificando involucrados, sucesión de las actividades, tiempos y los formatos necesarios para llevar a cabo cada uno de los procedimientos.</p>
9.	<p>Publicar en un microsítio del portal de BIENESTAR las bases de datos necesarias para la comprobación externa de los indicadores ya que es su mayoría carecen de ser monitoreables. Adicionalmente en el apartado de transparencia publicar el documento normativo del fondo.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2	Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4	Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): 55-4143-7112



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	
5.2 Siglas: FISE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Infraestructura Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Julio César Vilchis Fuentes Correo electrónico: julio.vilchis@campeche.gob.mx 981-81 1-73-71	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 78,880 (Son Setenta y Ocho Mil, Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M. N.) IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales del ejercicio fiscal 2023.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

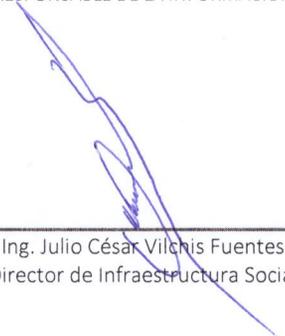


TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


Ing. Julio César Vilchis Fuentes
Director de Infraestructura Social

VO.BO.


C. Filemón Nemías Miranda Castillo
Director de Evaluación, Información
Y Seguimiento

AUTORIZÓ


Lic. Elisa María Hernández Romero
Secretaría de Bienestar